"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.03.2024 17:17:23 -05:00

Independencia, 18 de Marzo del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000292-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000115-2024-PP0099-PJ de fecha 6 de marzo de 2024 del Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales"; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede el Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales" del Poder Judicial, hace de conocimiento la realización del V Encuentro de Experiencias Administrativas aprobado por Resolución Corrida 377-2024-P-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por lo que comunica la participación del señor Jhonatam Edgar HUÁNUCO FLORES, Administrador del Módulo Corporativo Laboral en el evento que tendrá a lugar el 25 y 26 de marzo de 2024 en las instalaciones del Palacio Nacional de Justicia.

Segundo. Para tal efecto, corresponde señalar que el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, señala que los permisos con goce de haber son: "*e) La capacitación oficializada "Se otorga a el/la servidor/a para asistir a una capacitación que sea financiada o autorizada por el Poder Judicial y el objeto de esta, se encuentre vinculado al Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Poder Judicial, en tanto su duración sea por horas y no supere el equivalente a un (01) día de labores*"

Tercero. Al respecto, el encuentro mencionado tiene por finalidad es el fortalecimiento y mejora de la gestión en los Módulos Corporativos Laborales a través de la socialización de experiencias administrativas, acorde con los requerimientos del PP99, a fin de impulsar mejoras de gestión y así reducir la lentitud en los procesos judiciales laborales, por lo que corresponde autorizar el desplazamiento del referido empleado de confianza y encargar el despacho a su cargo.

Cuarto.- Por lo que, en virtud de lo señalado y de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3), 4), y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la participación del señor **Jhonatam Edgar HUÁNUCO FLORES**, Administrador del Módulo Corporativo Laboral, para que asista al V Encuentro de Experiencias Administrativas por los días 25 y 26 de marzo de 2024 (2 días).

Artículo Segundo: ENCARGAR a la señora **Shintya Hellen DEPAZ CABALLERO**, en adición a sus funciones, la Administración del MCL por los días 25 y 26 de marzo de 2024 (2 días).

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del MCL, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds